

260/1996

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 2004/2013, de fecha 2 de diciembre de 2013, mediante el cual se establece, ad referéndum del Concejo Deliberante, los Indicadores Urbanísticos F.O.S. 0.64 / F.O.T. 2.26 / Altura Máxima sobre Línea de Edificación 15 m, para el proyecto de Modificación de Obra en Ejecución y Ampliación del edificio ubicado en el predio cuya identificación según catastro es Parcela 12a, del Macizo 16, de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Sanatorio San Jorge S.R.L.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

439

/2013.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/12/2013.-

avd

SECRETARIO

COMCEJO DELIBERANTE USHLAIA

Demián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHIJA